



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA

AV. RAMÓN CASTILLA 371 - PALTASHACO

RUC: 20146979263



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Paltashaco, 02 de Agosto de 2019

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2019-MDSCM-P-A.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2019-MDSCM-CM; informe N°321-2019-MDSCM-DIDUR.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe N°321-2019-MDSCM-DIDUR, recibido el día siete de junio del presente, con Registro de Gerencia N°1451-2019, el Ing. Edwin Francisco Dioses Garrido, Jefe de la Dirección de Infraestructura Urbano Rural, alcanza informe de inspección a la I.E N°15290 del caserío de San Isidro, en base a la solicitud presentada por los padres de familia de la mencionada I.E, quienes solicitan apoyo con materiales de construcción, para cubrir la cocina, comedor, almacén y SS.HH ya que se encuentran en mal estado y recomienda atender de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Acta de Sesión de concejo Ordinaria N° 013 de fecha 26 de junio del 2019, luego de las deliberaciones del caso el concejo en Pleno por unanimidad acordó, aprobar la donación de materiales de construcción para cubrir la cocina, comedor, almacén y SS.HH de la I.E N°15290, del caserío de San Isidro y se atenderá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía;

ACUERDA:

PRIMERO.-, APROBAR la donación de materiales de construcción para cubrir la cocina, comedor, almacén y SS.HH de la I.E N°15290, del caserío de San Isidro y se atenderá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, encargando a DIDUR el cumplimiento del presente acuerdo y a Gerencia Municipal para conocimiento y seguimiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

PROF. ESQUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ VARELA
ALCALDE

Email : munisantacatalinademossa@gmail.com

Telf. 990993833 - 969712573



escribenos